



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Secretaría de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-057/2023**, para la adquisición de **Vestuario y uniformes**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero núm. 165 en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-113-4300.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2023, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de esta adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son de origen Federal Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 que por su forma de transferencia se convierten en Estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad Estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días **9, 10 y 11 de octubre de 2023 en un horario de 09:00 a 13:00 horas**.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día **16 de octubre de 2023, a las 12:30 horas**.
- 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día **24 de octubre de 2023, a las 10:30 horas**.
- 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día **26 de octubre de 2023, a las 13:30 horas**.
- 3 **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
- 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Vestuario y uniformes**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en el almacén general de la solicitante, ubicado en calle Teodoro Gamero núm. 165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La entrega de los bienes, será a los **30 días hábiles**, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día **23 de octubre de 2023**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de las **partidas 1, 2 y 3**, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el entendido de que únicamente, se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.**

Si el proveedor participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omite presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles, posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado, se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.



2021 - 2027



3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-057/2023 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Se otorgará un 50% de anticipo. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor adjudicado, deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 y su vigencia será hasta la entrega total de los bienes, (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga;
- E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante; y,
- F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo en **formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

electrónica por el proveedor o su representante legal.

- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2023**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)**. Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3)**.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4)**.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
13. Copia certificada de pruebas de laboratorio para las partidas 1, 2 y 3 que deberán estar avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
14. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario (el precio unitario será por partida), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>. para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 12 de octubre de 2023, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
 - I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
 - J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
 - K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
 - L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
 - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
 - C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
 - D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
 - E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
 - F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
 - G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
 - H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.

B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- C) El pago se hará en moneda nacional de la siguiente manera: a los 10 días hábiles, posteriores a la fecha de la firma de los contratos y pedidos respectivos, se otorgará el 50% de anticipo y el 50% correspondiente al finiquito, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de las facturas debidamente requisitadas, a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

Se otorgará un 50% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 5.2 de estas bases.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

CESC/LELG/LKAN*^{nar}.
BASES N° SAESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.

- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

B) Se podrá hacer efectiva la garantía por concepto de anticipo cuando:

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 28 de septiembre de 2023.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

MTRO. JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 1

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	CAMISOLA (OPERATIVA)	PIEZA	600	<p>I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</u></p> <p>CAMISA OPERATIVA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP 60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO.</p> <p>A. LA CAMISA CUENTA CON CUELLO Y PIE DE CUELLO CONFECCIONADO CON MAQUINA RECTA.</p> <p>B. EL PIE DE CUELLO CUENTA CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA #20 DE TONO SEMEJANTE DE LA TELA BASE.</p> <p>C. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO, CERCA DE LAS PUNTAS SE COLOCA MINI BROCHE A PRESIÓN, FIJADOS AL CUERPO PARA DAR UNA MEJOR PRESENTACIÓN A LA PRENDA.</p> <p>D. EN DELANTERO CUENTA CON ALETILLA CON SEIS OJALES. LA ALETILLA SE UNE AL CUERPO CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM).</p> <p>E. LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE SEIS BOTONES DE PASTA #20 DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE (SIETE CONSIDERANDO EL DEL PIE DE CUELLO).</p> <p>F. EN LA UNIÓN DE HOMBROS CUENTA CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM).</p> <p>G. CADA HOMBRO CUENTA CON UNA CHARRETERA DE 40MM (+/-5MM) DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE PUNTA, CONFECCIONADA CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM). FIJADA A LA PRENDA DEL LADO DE LA SISA Y CON UN BOTÓN DE PASTA DE #20 A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE PARA ABOTONAR SOBRE HOMBRO.</p> <p>H. EN AMBOS DELANTEROS A LA ALTURA DEL PECHO SE COLOCA BOLSA OCULTA, LLEVA PESPUNTE EN MAQUINA RECTA DE DOBLE AGUJA CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6MM (+/- 3MM) DESDE EL PIE DE CUELLO Y HASTA LA UNIÓN CON EL COSTADO PASANDO POR LA PARTE INFERIOR DEL CORTE DE LA BOLSA. ESTA BOLSA CIERRA POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 13 MM (+/-5 MM) DE ANCHO A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADOS CON PESPUNTE AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO. AL INTERIOR DE LA BOLSA LLEVA TELA CALADA, UBICADA EN CONTACTO CON EL CUERPO. LLEVA PRESILLAS AL INICIO Y AL FINAL DE LA ABERTURA DE LA BOLSA.</p> <p>I. SOBRE LAS BOLSAS OCULTAS SE COLOCA BOLSA DE PARCHÉ CON TAPA DE CARTERA, LA BOLSA CUENTA CON FUELLE EN UN COSTADO PARA DAR MAYOR AMPLITUD, AMBAS (BOLSA Y CARTERA) LLEVAN PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM). CADA BOLSA CIERRA CON DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 25MM (+/-5MM) DE ANCHO A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE, FIJADO EN MAQUINA RECTA CON PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO. SE COLOCAN PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE BOLSA Y CARTERA PARA UN MAYOR REFUERZO. COMO PARTE DEL DISEÑO LA BOLSA CUENTA CON PESPUNTE DOBLE EN LA PARTE FRONTAL.</p> <p>J. LA CARTERA DE LADO IZQUIERDO (PRENDA PUESTA) CUENTA CON PORTA PLUMA REFORZADO CON PRESILLAS.</p>



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
				<p>K. EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO, ARRIBA DE LA CARTERA (PRENDA PUESTA), CUENTA CON UN APLICATIVO EN ETIQUETA HILADA DE ESTRELLA DE SIETE PICOS. FIJADA A LA PRENDA CON REFIL BORDADO CON LA LEYENDA "GUARDIA CIVIL" EN DOS LINEAS EN LA PARTE SUPERIOR Y EL ESCUDO DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LA PARTE INFERIOR, APLICATIVO DE MEDIDAS 85MM (+/-8MM) DE ANCHO POR 85MM (+/-8MM) DE ALTO PARA CABALLERO Y DE 65MM (+/-8MM) DE ANCHO POR 65MM (+/-8MM) DE ALTO PARA DAMA (MEDIDAS TOMADAS CON REFIL BORDADO).</p> <p>L. EN ESPALDA CUENTA CON CORTE CANESÚ EN DOS TELAS:</p> <p>a. EL CANESÚ EXTERIOR DE TELA PRINCIPAL UNIDO A LA PRENDA EN CUELLO, HOMBROS, SISAS Y COSTADOS, CUENTA CON DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR CONFECCIONADO CON DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM).</p> <p>b. EL CANESÚ INTERIOR DE TELA CALADA, UNIDO A LA PRENDA EN CUELLO, HOMBROS, SISAS, COSTADOS; ESTE SE UNE A LA ESPALDA INFERIOR CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACION ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM).</p> <p>M. LLEVA TRES PRESILLAS PARA CREAR DOS ENTRADAS PRINCIPALES DE VENTILACIÓN UBICADAS EN LA PARTE INFERIOR DEL CANESÚ DE TELA PRINCIPAL.</p> <p>N. PARA EL ENTALLE DE LA PRENDA, SE COLOCAN DOS ALFORZAS EN LA PARTE DE LA ESPALDA INFERIOR.</p> <p>O. EN INTERIOR SUPERIOR DE ESPALDA CUENTA CON TABULEJO, SOBRE EL CUAL SE UBICAN LA ETIQUETA DE TALLA EN TRANSFER.</p> <p>P. EN SISA CUENTA CON PESPUNTE DOBLE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM).</p> <p>Q. LA MANGA IZQUIERDA (PRENDA PUESTA) CUENTA CON APLICACIÓN DE GOMA, BANDERA DE MÉXICO DE MEDIDAS 76 MM (+/-8MM) DE ANCHO POR 76 MM (+/-8MM) DE ALTO, FIJADA CON REFIL BORDADO, EL APLICATIVO PRESENTA LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS EN LA PARTE SUPERIOR. (MEDIDAS TOMADAS CON REFIL BORDADO).</p> <p>R. PUÑO DE MANGA CONFECCIONADO CON DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM (+/-3MM). CUENTA CON ALETILLA DE 33MM (+/-5MM) DE ANCHO CON TERMINACION EN FORMA DE PUNTA CON PRESILLA DE REFUERZO, SE COLOCAN DOS BOTONES DE PASTA A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE #20, UNO EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA.</p> <p>S. LLEVA INSERTO DE TELA CALADA PARA VENTILACIÓN EN EL ÁREA DE AXILAS, CUENTA CON PRESILLAS DE REFUERZO.</p> <p>T. DOBLADILLO DE RUEDO DE 7MM (+/-5MM) DE ANCHO CONFECCIONADO CON PESPUNTE SENCILLO Y TERMINADO EN LIMPIO.</p> <p>U. LA UNIÓN DE COSTADOS Y MANGA ES SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK CON HILOS A TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE.</p> <p>V. CUENTA CON PRESILLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PRENDA PARA REFORZAR.</p> <p>W. EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CHARRETERAS, ALETILLAS, CARTERAS Y PUÑOS CUENTA CON ENTRETELA.</p> <p>X. CÓDIGOS:</p> <p>a. AL INTERIOR DE LA PRENDA SE AGREGA CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD DE 20MM X 20MM (+/-5MM) EN TRANSFER, TODOS DISTINTOS UNOS DE OTROS.</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																																																			
				<p>b. AL INTERIOR DE LA PRENDA SE AGREGA CÓDIGO QR DE 40MM X 40MM (+/-5MM) EN ETIQUETA HILADA, TODOS DISTINTOS UNOS DE OTROS.</p> <p>c. FOLIO LASER EN INTERIOR DE LA PRENDA.</p> <p>d. GRABADO UV EN INTERIOR DE LA PRENDA.</p> <p>Y. TALLAS:</p> <table border="1" data-bbox="690 525 1518 709"> <tr><td rowspan="7">TALLAS DAMA</td><td>2XS</td></tr> <tr><td>XS</td></tr> <tr><td>S</td></tr> <tr><td>M</td></tr> <tr><td>L</td></tr> <tr><td>XL</td></tr> <tr><td>2XL</td></tr> <tr><td>3XL</td></tr> </table> <table border="1" data-bbox="690 730 1518 888"> <tr><td rowspan="6">TALLAS CABALLERO</td><td>XS</td></tr> <tr><td>S</td></tr> <tr><td>M</td></tr> <tr><td>L</td></tr> <tr><td>XL</td></tr> <tr><td>2XL</td></tr> <tr><td>3XL</td></tr> </table> <p>Z. DESCRIPCIÓN DE LA TELA BASE</p> <table border="1" data-bbox="763 961 1445 1793"> <thead> <tr> <th>PRUEBA</th> <th>MÉTODO</th> <th>ESPECIFICACIÓN</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRAS</td> <td>NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014</td> <td>60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN</td> <td>±5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA</td> </tr> <tr> <td>MASA</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td>140 g/m²</td> <td>± 10g</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DENSIDAD HILOS/PASADAS</td> <td rowspan="2">NMX-A-7211/2-INNTEX-2015</td> <td>URDIMBRE 47</td> <td>±3 HILOS</td> </tr> <tr> <td>TRAMA 23</td> <td>±3 HILOS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO</td> <td rowspan="2">NMX-A-5077-INNTEX-2015</td> <td>URDIMBRE 0</td> <td>±3 %</td> </tr> <tr> <td>TRAMA 0</td> <td>±3 %</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.</td> <td>NMX-A-12945-3-INNTEX-2020</td> <td>4</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N</td> <td rowspan="2">NMX-A-059/2-</td> <td>URDIMBRE 550</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>TRAMA 270</td> <td>MIN</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS DAMA	2XS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	TALLAS CABALLERO	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA	CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN	±5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA	MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140 g/m ²	± 10g	DENSIDAD HILOS/PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 47	±3 HILOS	TRAMA 23	±3 HILOS	ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE 0	±3 %	TRAMA 0	±3 %	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4	MIN	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-	URDIMBRE 550	MIN	TRAMA 270	MIN
TALLAS DAMA	2XS																																																						
	XS																																																						
	S																																																						
	M																																																						
	L																																																						
	XL																																																						
	2XL																																																						
3XL																																																							
TALLAS CABALLERO	XS																																																						
	S																																																						
	M																																																						
	L																																																						
	XL																																																						
	2XL																																																						
3XL																																																							
PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA																																																				
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN	±5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA																																																				
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140 g/m ²	± 10g																																																				
DENSIDAD HILOS/PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 47	±3 HILOS																																																				
		TRAMA 23	±3 HILOS																																																				
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE 0	±3 %																																																				
		TRAMA 0	±3 %																																																				
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4	MIN																																																				
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-	URDIMBRE 550	MIN																																																				
		TRAMA 270	MIN																																																				



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																																				
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>INNTEX-2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA AL RASGADO N</td> <td rowspan="2">NMX-A-109-INNTEX-2012</td> <td>URDIMBRE</td> <td>30</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>18</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ</td> <td>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5</td> <td>4</td> <td></td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO</td> <td>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015</td> <td>CAMBIO</td> <td>4</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR</td> <td rowspan="2">NMX-A-105-E04-INNTEX-2019</td> <td>ACIDO (CAMBIO)</td> <td>4</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>ALCALINO (CAMBIO)</td> <td>4</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA A LA ABRASIÓN</td> <td>NMX-A-172-INNTEX-2012</td> <td>ROTURA A PRIMER HILO</td> <td>310 ciclos</td> <td>MIN</td> </tr> </table>		INNTEX-2019				RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	30	MIN	TRAMA	18	MIN	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN	SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ACIDO (CAMBIO)	4	MIN	ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA A PRIMER HILO	310 ciclos	MIN
	INNTEX-2019																																							
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	30	MIN																																				
		TRAMA	18	MIN																																				
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN																																				
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN																																				
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ACIDO (CAMBIO)	4	MIN																																				
		ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN																																				
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA A PRIMER HILO	310 ciclos	MIN																																				
				<p>II. NORMAS</p> <p>ETIQUETADO CONFORME A LA NORMA NOM-004-SE-2021, (INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA).</p>																																				
2	CHAMARRA	PIEZA	560	<p>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>CHAMARRA VERSÁTIL, CORTE RECTO Y GORRO DESMONTABLE. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIAMIDA, COLOR AZUL MARINO.</p> <p>A. CHAMARRA CONFECCIONADA EN TELA LAMINADA BICAPA, CONFORMADA POR TELA 100% POLIAMIDA Y MEMBRANA REPELENTE/TRANSPIRABLE. GORRO, CUERPO DE LA PRENDA Y MANGAS CUENTA CON ACOLCHADO (INSULACION TÉRMICA) EN EL INTERIOR.</p> <p>B. CUELLO ALTO CONFECCIONADO DE TELA PRINCIPAL EN PARTE EXTERNA Y EN LA CARA INTERNA CON TEJIDO SUAVE. EN LA PARTE EXTERNA FRONTAL CUENTA CON COMPARTIMIENTOS (UNO A CADA LADO DEL CUELLO) PARA INSERTAR LAS PESTANAS DEL GORRO.</p> <p>C. CUENTA CON GORRO DESMONTABLE, EL CUAL SE UNE A LA PRENDA POR MEDIO DE CIERRE, EN LAS PESTANAS DE LOS EXTREMOS DEL GORRO CUENTA CON CONTACTEL FELPA DE 25MM (+/5MM) DE ANCHO, PARA FIJAR EN EL INTERIOR DE LOS COMPARTIMIENTOS DEL CUELLO. EN LA PARTE CENTRAL TRASERA CUENTA CON AHORCADOR SUJETO CON CINTA POPOTILLO DE 8MM (+/-3MM) DE ANCHO UNIDA A LA PRENDA, CINTA ELÁSTICA TUBULAR Y CUENTA PLÁSTICA, EL ELÁSTICO TUBULAR SALE POR UN OJILLO METÁLICO DE 12MM (+/- 3MM) DE DIÁMETRO PARA AJUSTE DE RUEDO. EL GORRO CUENTA CON VISERA SEMI RÍGIDA.</p> <p>D. CADA DELANTERO SE FRACCIONA EN 4 PIEZAS (SIN CONSIDERAR LOS CORTES DE HOMBROS). EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO (PRENDA PUESTA) CUENTA CON APLICATIVO ETIQUETA HILADA CON REFIL BORDADO ESTRELLA DE SIETE PICOS, CON LA LEYENDA "GUARDIA CIVIL" EN DOS LINEAS EN LA PARTE SUPERIOR Y EL ESCUDO DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LA PARTE INFERIOR. APLICATIVO DE MEDIDAS</p>																																				



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
				<p>85MM (+/-10MM) DE LARGO X 85MM (+/-10MM) DE ANCHO. (MEDIDAS TOMADAS CON REFIL BORDADO).</p> <p>E. A LA ALTURA DE LOS HOMBROS CUENTA CON PORTA RADIO CONFECCIONADO DE LA MISMA TELA BASE (UNO A CADA LADO).</p> <p>F. EN FRENTE DELANTERO LLEVA CIERRE SEPARABLE #5 DE DIENTES PLASTICOS CON DOBLE CORREDERA, LA CORREDERA SUPERIOR CUENTA CON JALADERA CON PUNTA PLASTICA. EL CIERRE CUENTA CON ALETILLA INTERNA DE TELA BASE, CUENTA CON TEJIDO SUAVE EN LA CARA INTERNA PARTE SUPERIOR PARA EVITAR ROCES.</p> <p>G. A LA ALTURA DEL PECHO LADO DERECHO (PRENDA PUESTA) CUENTA CON BOLSA VERTICAL OCULTA, ELABORADA DE LA MISMA TELA BASE, CIERRA POR MEDIO DE DOS PARES DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 25MM (+/- 5MM) DE ANCHO. FIJADOS CON PESPUNTE AL FILO Y EN FORMA DE "X" AL CENTRO EN MAQUINA RECTA.</p> <p>H. A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO (PRENDA PUESTA) CUENTA CON BOLSA VERTICAL, LA CUAL CIERRA POR MEDIO DE CIERRE INVERTIDO #3 CON JALADERA CON PUNTA PLASTICA, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA DE LA BOLSA CUENTA CON UN TOPE DE LA MISMA TELA BASE PARA OCULTAR LA CABEZA DEL CIERRE. EN LA PARTE INTERNA DE LA BOLSA CUENTA CON TELA CALADA. TIENE PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ABERTURA DE LA BOLSA. EN LA PARTE INTERNA CUENTA CON OJAL VERTICAL, DETRÁS DE ESTE EN LA PARTE INTERNA DE LA CHAMARRA CUENTA CON ENTRADA PLASTICA PARA AUDIFONOS.</p> <p>I. EN LA PARTE INTERNA DEL DELANTERO DERECHO (PRENDA PUESTA) CUENTA CON UNA BOLSA VERTICAL LA CUAL CIERRA POR MEDIO DE CIERRE. INTERIOR DE LA BOLSA LLEVA FORRO. CUENTA CON PRESILLAS AL PRINCIPIO Y AL FINAL DE LA BOLSA.</p> <p>J. EN DELANTEROS INFERIORES CUENTA CON BOLSAS LIGERAMENTE EN DIAGONAL (UNA A CADA LADO), LAS CUALES CIERRAN POR MEDIO DE CIERRE INVERTIDO CON JALADERA CON PUNTA PLASTICA. CUENTA CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ABERTURA DE LA BOLSA. AL INTERIOR DE LA BOLSA (EN UNA DE LAS CARAS) LLEVA TEJIDO SUAVE Y AHORCADOR SUJETO CON CINTA POPOTILLO DE 8MM (+/- 3 MM) DE ANCHO, CINTA ELASTICA TUBULAR Y CUENTA PLASTICA PARA AJUSTE DE RUEDO.</p> <p>K. EN AMBOS LATERALES CUENTA CON ABERTURAS, MISMAS QUE ABARCAN LOS COSTADOS DEL CUERPO Y PARTE DE LA MANGA, LLEVAN CIERRE CON DOBLE CORREDERA CON JALADERA CON PUNTA PLASTICA, DICHO CIERRE ESTA CUBIERTO POR UN VIVO DE 15 MM (+/-5 MM) DE ANCHO. EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ABERTURA CUENTA CON PRESILLAS. CUENTA CON UN AJUSTADOR CON TERMINACION EN FORMA DE PUNTA UBICADO EN LA PARTE BAJA DE CADA COSTADO, CONFECCIONADO DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON BROCHE METALICO A PRESION CON CABEZA PLASTICA #24.</p> <p>L. EN LA ESPALDA SE UBICA UNA BOLSA OCULTA QUE LLEVA UN INSERTO DE TELA 100% POLIÉSTER DE 320 MM (+/- 10 MM) DE ANCHO X 235 MM (+/- 10MM) DE LARGO. LA BOLSA OCULTA CIERRA POR MEDIO DE CIERRE CON JALADERA CON PUNTA PLÁSTICA. EL CIERRE VA CUBIERTO POR UNA SOLAPA DE 30 MM (+/- 5 MM) DE ANCHO.</p> <p>M. EN LA PARTE INTERNA DE LA ESPALDA A LA ALTURA DEL CUELLO, CUENTA CON TRABA DE CINTA POPOTILLO DE 8MM (+/- 3MM) DE ANCHO.</p> <p>N. EN LA PARTE INTERNA SUPERIOR DE LA ESPALDA SE COLOCA ETIQUETA DE TALLA EN TRANSFER.</p> <p>O. COMO PARTE DEL DISEÑO LAS MANGAS CUENTAN CON COSTADILLOS. AMBAS MANGAS PRESENTAN DISEÑO ERGONÓMICO A LA ALTURA DEL CODO PARA FACILITAR MOVIMIENTO.</p> <p>P. EN AMBAS MANGAS CUENTA CON UN AJUSTADOR DE PUNOS CONFECCIONADO DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL FELPA Y GANCHO DE 20 MM (+/- 5MM) DE ANCHO.</p>

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																																													
				<p>Q. LA MANGA IZQUIERDA (PRENDA PUESTA) CUENTA CON APLICACIÓN DE GOMA, BANDERA DE MÉXICO DE 76 MM X 76 MM (+/-8MM) FIJADA CON REFIL BORDADO, EL APLICATIVO PRESENTA LA PALABRA "MEXICO" EN LETRAS BLANCAS EN LA PARTE SUPERIOR. (MEDIDAS TOMADAS CON REFIL BORDADO). EN LA PARTE INFERIOR DE ESTA MANGA LLEVA UNA BOLSA OCULTA QUE CIERRA POR MEDIO DE CIERRE INVERTIDO, LLEVA JALADERA CON PUNTA PLÁSTICA. EN EL INTERIOR DE LA BOLSA LLEVA FORRO. CUENTA CON PRESILLAS AL PRINCIPIO Y AL FINAL DE LA ABERTURA DE LA BOLSA.</p> <p>R. LA MANGA DERECHA (PRENDA PUESTA) CUENTA CON APLICACION DE CONTACTEL FELPA DE 76 MM X 76 MM (+/-8MM) FIJADA CON REFIL BORDADO. (MEDIDAS TOMADAS CON REFIL BORDADO)</p> <p>S. CÓDIGOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> AL INTERIOR DE LA PRENDA SE AGREGA CÓDIGO ÓPTICO DE ALTA SEGURIDAD DE 20MM X 20MM (+/-5MM) EN TRANSFER, TODOS DISTINTOS UNOS DE OTROS. AL INTERIOR DE LA PRENDA SE AGREGA CÓDIGO QR DE 40MM X 40MM (+/-5MM) EN ETIQUETA HILADA, TODOS DISTINTOS UNOS DE OTROS. FOLIO LASER EN INTERIOR DE LA PRENDA. GRABADO UV EN INTERIOR DE LA PRENDA. <p>T. TALLAS:</p> <table border="1" data-bbox="690 961 1518 1144"> <tr><td rowspan="7">TALLAS DAMA</td><td>2XS</td></tr> <tr><td>XS</td></tr> <tr><td>S</td></tr> <tr><td>M</td></tr> <tr><td>L</td></tr> <tr><td>XL</td></tr> <tr><td>2XL</td></tr> <tr><td>3XL</td></tr> </table> <table border="1" data-bbox="690 1165 1518 1327"> <tr><td rowspan="7">TALLAS CABALLERO</td><td>XS</td></tr> <tr><td>S</td></tr> <tr><td>M</td></tr> <tr><td>L</td></tr> <tr><td>XL</td></tr> <tr><td>2XL</td></tr> <tr><td>3XL</td></tr> </table> <p>U. DESCRIPCIÓN DE LA TELA BASE.</p> <table border="1" data-bbox="690 1411 1518 1789"> <thead> <tr> <th>PRUEBA</th> <th>METODO</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRAS</td> <td>NMX-A-084-INNTEX-2015</td> <td colspan="2">100% POLIAMIDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MASA</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td colspan="2">150 g/M²</td> <td>± 10 g/M²</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS</td> <td rowspan="2">NMX-A-7211/2-INNTEX-2015</td> <td>URDIMBRE</td> <td>59</td> <td>± 5 HILOS</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>30</td> <td>± 5 HILOS</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD</td> <td>NMX-A-</td> <td>URDIMBRE</td> <td>0</td> <td>±3%</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS DAMA	2XS	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	TALLAS CABALLERO	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	PRUEBA	METODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA	CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIAMIDA			MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150 g/M ²		± 10 g/M ²	DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	59	± 5 HILOS	TRAMA	30	± 5 HILOS	ESTABILIDAD	NMX-A-	URDIMBRE	0	±3%
TALLAS DAMA	2XS																																																
	XS																																																
	S																																																
	M																																																
	L																																																
	XL																																																
	2XL																																																
3XL																																																	
TALLAS CABALLERO	XS																																																
	S																																																
	M																																																
	L																																																
	XL																																																
	2XL																																																
	3XL																																																
PRUEBA	METODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA																																													
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIAMIDA																																															
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150 g/M ²		± 10 g/M ²																																													
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	59	± 5 HILOS																																													
		TRAMA	30	± 5 HILOS																																													
ESTABILIDAD	NMX-A-	URDIMBRE	0	±3%																																													

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
				DIMENSIONAL AL LAVADO	5077-INNTEX-2015	TRAMA	0	±3%
				DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4		MIN
				RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	830	MIN
						TRAMA	530	MIN
				RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	17	MIN
						TRAMA	17	MIN
				SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	4		MIN
				SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN
				SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ACIDO (CAMBIO)	4	MIN
						ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN
				RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA AL PRIMER HILO	1700 CICLOS	MIN
				REPELENCIA AL AGUA : ROCÍO	AATCC TM22-2017e	85		MIN
				<p>II. NORMAS</p> <p>ETIQUETADO CONFORME A LA NORMA NOM-004-SE-2021, (INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA).</p>				
3	PANTALÓN	PIEZA	600	<p>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>PANTALÓN CORTE RECTO, ELABORADO EN TELA RIP STOP 60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN. COLOR AZUL MARINO</p> <p>A. PANTALÓN DE CORTE RECTO.</p>				

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN							
				<p>B. CINTURA CON PRETINA CONFECCIONADA DE LA MISMA TELA PRINCIPAL, COMPUESTA DE UN SISTEMA DE AJUSTE DOBLE CON ELÁSTICO REFORZADO UBICADO AL INTERIOR DE COSTADOS Y PARTE DELANTERA; EN LA PARTE DELANTERA EXTERIOR CUENTA CON DOS EXTENSORES (UNA A CADA LADO), EL ELÁSTICO SE FIJA EN EL EXTREMO MAS CORTO DE ESTAS PIEZAS CON MEDIDA 35MM (+/-10MM) DE ANCHO (GRAFICO A), PERMITIENDO EL AJUSTE DEL ELÁSTICO. EN LA PARTE INTERNA EL ELÁSTICO SE FIJA A LA PRETINA.</p> <p>C. CUENTA CON SIETE TRABAS REPARTIDAS EN EL CONTORNO DE LA PRETINA DE 30MM (+/-5MM) DE ANCHO CON PESPUNTES AL FILO EN AMBOS LATERALES Y PRESILLAS PARA MAYOR RESISTENCIA DE LA PRENDA.</p> <p>D. AL INTERIOR DE CINTURA CUENTA CON PRETINA SILICONADA CON SISTEMA AJUSTABLE PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO,</p> <p>E. EL PANTALÓN CIERRA POR MEDIO DE UN BROCHE METÁLICO A PRESIÓN CON CABEZA PLASTICA #30 DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA Y CIERRE METÁLICO.</p> <p>F. EN LA TAPA DEL CIERRE (BRAGUETA) LLEVA PESPUNTE SENCILLO Y DOS PRESILLAS PARA MAYOR RESISTENCIA.</p> <p>G. EN ALETILLA INTERIOR DEL TIRO LLEVA UNA PIEZA DE TELA BASE CON OJAL, MISMO QUE SE ABROCHA A UN BOTÓN DE PASTA # 30 DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA.</p> <p>H. EL PANTALON CUENTA CON DOS BOLSAS EN COSTADOS SUPERIORES; LA ABERTURA DE LA BOLSA CUENTA CON PESPUNTE A 6MM (+/-3MM) Y DOS PRESILLAS COMO REFUERZO, UNA AL PRINCIPIO Y UNA AL FINAL DE LA ENTRADA DE LA BOLSA.</p> <p>I. EN LA PARTE TRASERA SE UBICAN DOS BOLSAS DE VIVOS CON PRESILLAS DE REFUERZO AL INICIO Y FINAL DE LA ABERTURA, CIERRAN POR MEDIO DE UN BOTON DE PASTA #24 DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA BASE Y UNA TRABA DE LA TELA PRINCIPAL.</p> <p>J. EN TRASERO DERECHO (PRENDA PUESTA) CUENTA CON UNA BOLSA DE VIVO REFORZADA CON PRESILLAS A LOS COSTADOS DE LA ABERTURA.</p> <p>K. EN EL INTERIOR TRASERO CUENTA CON ETIQUETA DE TALLA EN TRANSFER.</p> <p>L. INTERIOR DE PRETINA, CARTERAS, TAPA DE CIERRE, ALETILLA INTERNA DE CIERRE Y VIVOS LLEVAN ENTRETELA.</p> <p>M. LLEVA COSTURA OVERLOCK EN RUEDO DE PIERNAS CON HILOS DE TONO SEMEJANTE AL DE LA TELA.</p> <p>N. CODIGOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> AL INTERIOR DE LA PRENDA SE AGREGA CÓDIGO OPTICO DE ALTA SEGURIDAD DE 20MM X 20MM (+/-5MM) EN TRANSFER, TODOS DISTINTOS UNOS DE OTROS. AL INTERIOR DE LA PRENDA SE AGREGA CÓDIGO QR DE 40MM X 40MM (+/-5MM) EN ETIQUETA HILADA, TODOS DISTINTOS UNOS DE OTROS. FOLIO LASER EN INTERIOR DE LA PRENDA. GRABADO UV EN INTERIOR DE LA PRENDA. <p>O. TALLAS:</p> <table border="1" data-bbox="691 1663 1523 1801"> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;">TALLAS DAMA</td> <td style="text-align: center;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">32</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> </tr> </table>	TALLAS DAMA	26	28	30	32	34	36
TALLAS DAMA	26										
	28										
	30										
	32										
	34										
	36										

CESE/LLEL/LKAN*nr.
 BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
 Centro, C.P. 58000,
 Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																																																										
					38																																																									
					40																																																									
					42																																																									
					44																																																									
					46																																																									
					48																																																									
					28																																																									
					30																																																									
					32																																																									
					34																																																									
					36																																																									
					38																																																									
					40																																																									
					42																																																									
					44																																																									
					46																																																									
					48																																																									
				P. DESCRIPCIÓN DE LA TELA BASE.																																																										
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRUEBA</th> <th>METODO</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRAS</td> <td>NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014</td> <td colspan="2">60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN</td> <td>±5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA</td> </tr> <tr> <td>MASA</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td colspan="2">220G/M²</td> <td>± 10 G/M²</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DENSIDAD HILOS/ PASADAS</td> <td rowspan="2">NMX-A-7211/2-INNTEX-2015</td> <td>URDIMBRE</td> <td>45</td> <td>±3 HILOS</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>22</td> <td>±3 HILOS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO</td> <td rowspan="2">NMX-A-5077-INNTEX-2015</td> <td>URDIMBRE</td> <td>0</td> <td>±3 %</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>0</td> <td>±3 %</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.</td> <td>NMX-A-12945-3-INNTEX-2020</td> <td colspan="2">4</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N</td> <td rowspan="2">NMX-A-059/2-INNTEX-2019</td> <td>URDIMBRE</td> <td>750</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>550</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA AL RASGADO N</td> <td rowspan="2">NMX-A-109-INNTEX-2012</td> <td>URDIMBRE</td> <td>25</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>25</td> <td>MIN</td> </tr> <tr> <td>SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ</td> <td>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5</td> <td colspan="2">4</td> <td>MIN</td> </tr> </tbody> </table>		PRUEBA	METODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA	CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN		±5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA	MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220G/M ²		± 10 G/M ²	DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	45	±3 HILOS	TRAMA	22	±3 HILOS	ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0	±3 %	TRAMA	0	±3 %	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4		MIN	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	750	MIN	TRAMA	550	MIN	RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	25	MIN	TRAMA	25	MIN	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN
PRUEBA	METODO	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA																																																										
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	60% A 70% POLIÉSTER - 30% A 40% ALGODÓN		±5 PUNTOS PORCENTUALES EN CADA FIBRA																																																										
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220G/M ²		± 10 G/M ²																																																										
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	45	±3 HILOS																																																										
		TRAMA	22	±3 HILOS																																																										
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0	±3 %																																																										
		TRAMA	0	±3 %																																																										
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	4		MIN																																																										
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	750	MIN																																																										
		TRAMA	550	MIN																																																										
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	25	MIN																																																										
		TRAMA	25	MIN																																																										
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5	4		MIN																																																										

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
				SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	4	MIN	
				SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ACIDO (CAMBIO)	4	MIN	
						ALCALINO (CAMBIO)	4	MIN	
				RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ROTURA A PRIMER HILO	600 CICLOS	MIN	
<p align="center">II. NORMAS.</p> <p>ETIQUETADO CONFORME A LA NORMA NOM-004-SE-2021, (INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA).</p>									



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
N° SASESP-EM-LP-057/2023
VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
 Número de tomo: N° de fojas:
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:
 Descripción del objeto social:
 Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario
 NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
 NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SAESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO Nº 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-057/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARACTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NUMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTIA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SENALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
 ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO.
 PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023 para la adquisición de Vestuario y uniformes, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, para la adquisición de: **Vestuario y uniformes**, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-057/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$_____.(_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)